



Educación que *Transforma*



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 2 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA HISTÓRICA	5
CAPÍTULO I - GESTIÓN DIRECTIVA	6
1.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES	6
1.2 OFERTA EDUCATIVA.	7
1.3 QUIÉNES SOMOS	7
a. MISIÓN.	7
b. VISIÓN	7
c. OBJETIVO GENERAL	7
d. POLÍTICA DE CALIDAD	7
e. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	8
1.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO	9
1.5. REFERENTES EDUCATIVOS	10
1.6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	12
1.7. OBJETIVOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	12
1.8. MARCO LEGAL	14
CAPÍTULO 2 PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA	15
2.1. POLÍTICAS ACADÉMICAS:	15
2.2. DISEÑO CURRICULAR	16
2.3. PLAN DE ESTUDIOS	16
2.4. MODELO PEDAGÓGICO	16
2.5. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	22
2.6. EGRESADOS	22
2.7. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO.	22
CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23
3.1. ORGANIGRAMA	23
3.2. PERFILES DE CARGO DOCENTE-TUTOR	25
3.3 RECURSOS FÍSICOS	25
3.4 ACUERDO DE COSTOS	26

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 1 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

CAPÍTULO 4 - INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	34
4.1. Estrategias de Participación e Integración Comunitaria	34
4.2. Prevención de Riesgos	34
4.3. Contexto Institucional	34
4.4. Impacto Social del ITTC en la Comuna	37

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 4 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023	

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio tiene como enfoque principal el desarrollo en conocimientos específicos de la comunidad educativa con calidad en las competencias académicas para el avance intelectual y empresarial de la misma.

Estas competencias tiene como finalidad orientar a la comunidad académica estructurando procesos organizacionales sobre los contenidos interactivos encaminado a fortalecer la formación de la institución, de igual manera está diseñado para cumplir con todas las necesidades que se encuentran en la sociedad actual y en el área metropolitana, implementando diferentes estrategias que direccionen los objetivos con la, misión, visión y principios institucionales.

El instituto Técnico de Tabulación y Comercio cuenta con una infraestructura tecnológica diseñada para cumplir con las diferentes propuestas académicas los cuales tienen diferentes programas ofertados, es por esto que nuestra institución busca llegar a todos sectores socioeconómicos y culturales buscando el reconocimiento en diferentes medios institucionales y empresariales.

Damos a conocer el proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio a todos los miembros de la comunidad interesada orientada al sector educativo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023



Licencia de funcionamiento según Resolución N° 004278 del 11 de marzo de 1990, N° 10782 del 18 de agosto de 2010, N° 004709 del 30 de abril de 2015, N° 202150158075 del 13 de septiembre del 2021 y N° 202250000087 del 03 de enero de 2022 emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 006
12 de marzo de 2025

Por el cual se presentan los ajustes al Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos.
El Consejo Directivo del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO

Primero: Que el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC se construyó siguiendo las políticas institucionales y los requerimientos de ley.

Segundo: Que mediante las Resoluciones No. 202250033497 del 06 de mayo de 2022, 202350105868 de 22 de Diciembre de 2023 y 202450012367 de 26 de Febrero de 2024 se otorgó por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el registro y la renovación de registro para algunos programas que se encontraban cobijados por la Licencia de Funcionamiento 10782 del 18 de agosto de 2010, para un total de ocho (8) programas y que la implementación ha llevado a cambiar la denominación de algunos programas, entre otros ajustes realizados.

Cuarto: Que los cambios realizados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, fueron sustentados y verificada su pertinencia por parte del Consejo Directivo.

En mérito a lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Teléfono: (604) 444 5556

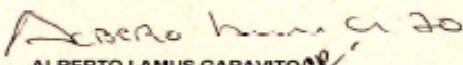
Dirección: Calle 51 # 43-83• Medellín, Colombia, Suramérica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 6 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

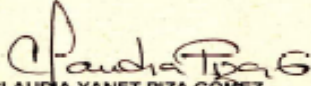


Licencia de funcionamiento según Resolución N° 004278 del 11 de marzo de 1990, N° 10782 del 18 de agosto de 2010, N° 004709 del 30 de abril de 2015, N° 202150158075 del 13 de septiembre del 2021 y N° 202250000087 del 03 de enero de 2022 emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

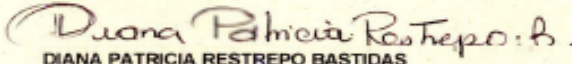
Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



ALBERTO LAMUS GARAVITO
 Representante Legal Fundación
 Tecnológica y científica



CLAUDIA YANET PIZA GÓMEZ
 Directora Académico



DIANA PATRICIA RESTREPO BASTIDAS
 Representante de los Estudiantes

Teléfono: (604) 444 5556
Dirección: Calle 51 # 43-83• Medellín, Colombia, Suramérica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023



Licencia de funcionamiento según Resolución N° 004278 del 11 de marzo de 1990, N° 10782 del 18 de agosto de 2010, N° 004709 del 30 de abril de 2015, N° 202150158075 del 13 de septiembre del 2021 y N° 202250000087 del 03 de enero de 2022 emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro.009
(17 de marzo de 2025)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional para el Instituto de Tabulación y Comercio ITTC, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Representante Legal del Instituto Técnico de Tabulación y comercio ITTC del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO.

Que el Decreto Nacional Sector Educación 1075 de 2015, sección 4, en su artículo 2.3.3.1.4.1. determina que el Proyecto Educativo Institucional debe contener como mínimo los siguientes aspectos: principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución, análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes, objetivos generales del proyecto, estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos, organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando, acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos, reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes, órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar, sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula, procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias, evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto, estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales, criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión y los programas educativos para el trabajo y

Teléfono: (604) 444 5556
Dirección: Calle 51 # 43-83• Medellín, Colombia, Suramérica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 8 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023



Licencia de funcionamiento según Resolución N° 004278 del 11 de marzo de 1990, N° 10782 del 16 de agosto de 2010, N° 004709 del 30 de abril de 2015, N° 202150158075 del 13 de septiembre del 2021 y N° 202250000087 del 03 de enero de 2022 emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2, refiere que la adopción del proyecto educativo institucional debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos que integran a la comunidad educativa, en los que debe hacerse la formulación y deliberación, la adopción y las modificaciones según sea el caso.

Que el artículo 2.3.1.4.3, hace referencia a la obligatoriedad del proyecto educativo institucional, el cual debe registrarse ante las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que en la parte 6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, determina que, para el proceso de registro y renovación de registro de los programas tanto de formación Laboral como Académica, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (I.E.T.D.H.), deben presentar y adoptar el proyecto educativo institucional (PEI), para lo cual el artículo 2.6.4.8. define los requisitos básicos de ley.

Que el Decreto 0923 de 2024 modifica los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro.

Que el Consejo Directivo, por medio del Acuerdo No. 006 del 12 de marzo de 2025, aprobó los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC y sus anexos

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar en la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominado Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional ITTC (PEI) y sus anexos.

Dirección: Calle 51 # 43-83• Medellín, Colombia, Suramérica

Teléfono: (604) 444 5556

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Licencia de funcionamiento según Resolución N° 004278 del 11 de marzo de 1990, N° 10782 del 18 de agosto de 2010, N° 004709 del 30 de abril de 2015, N° 202150158075 del 13 de septiembre del 2021 y N° 202250000087 del 03 de enero de 2022 emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

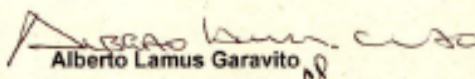
Artículo 2°: La comunidad educativa conformada por estudiantes, tutores - docentes, egresados, Directivos y Administrativos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la buena marcha del establecimiento educativo.

Artículo 3°: Establecer la vigencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus anexos del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio ITTC, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por doce (12) meses a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 4°: la Presente resolución deroga las normas que sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alberto Lamus Garavito
Representante Legal

Teléfono: (604) 444 5556
Dirección: Calle 51 # 43-83• Medellín, Colombia, Suramérica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 10 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

RESEÑA HISTÓRICA.

El Instituto Técnico de Tabulación y Comercio fundado en Bogotá en el año 1953 por el señor Jorge Nossa Borrero, Presidente del Departamento de Sistemas de La Esso Colombiana como respuesta a la necesidad que por aquella época tenían las grandes empresas para la organización de sus sistemas contables, que por entonces se hacía de forma manual. Al pasar la contabilidad de manual a sistematizada se dieron los primeros pasos utilizando las máquinas perforadoras de tarjetas, verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, tabuladoras y sumarias, formando todas estas los departamentos de tabulación de donde nace nuestro nombre, pues fue la primer Institución Educativa que proyectó su especialización en este campo a nivel nacional impartiendo educación con estos equipos que por aquella época era una verdadera novedad. Las primeras licencias de funcionamiento como capacitación para el trabajo fueron otorgadas en Bogotá y en 1957 se abrió la sede de Medellín manejada por el señor Tomas Alberto Nossa hasta 1959 dedicada exclusivamente a la enseñanza de la tabulación hasta 1964 cuando la Secretaría de Educación de Antioquia otorgó la primera licencia de funcionamiento 004278 del 14 de marzo de 1990, la cual posteriormente fue modificada por las resoluciones 10782 del 18 agosto de 2010, 004709 del 30 de abril de 2015, 202150158075 del 13 de septiembre de 2021 en la actualidad cuenta con la resolución 202250000087 del 03 de enero de 2022.

La Institución tuvo sedes simultáneas en Cuba, Miami, Ecuador y Bogotá que fueron cerradas por diferentes motivos quedando solamente la sede de Bogotá y Medellín. En el año 1983 se constituye la persona jurídica INSTITUTO TÉCNICO DE TABULACIÓN Y COMERCIO LTDA. Con sede en Medellín y sus propietarios JORGE NOSSA BORRERO Y RAMÓN JOSÉ RAMÍREZ GIRALDO. En octubre de 2002, mediante escritura pública de la Notaría Primera de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos legales se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada y se liquidan los activos y se autoriza mediante documento privado al señor Gabriel Jaime Ramírez Sierra para continuar utilizando el nombre de la Institución con los requisitos y responsabilidades inherentes como Institución Educativa.

Desde la ampliación de los programas en el área de la Tabulación y Comercio, hemos estado renovando constantemente nuestros programas y equipos de acuerdo con la época y avances tecnológicos, se ha contado con programas de formación técnica (ETDH). En agosto de 2014 se empieza a gestar una serie de cambios administrativos y estructurales que buscan cumplir con los principios claves de innovación y pertinencia.

Tras los cambios que se venían dando, se entrega el establecimiento de comercio Instituto Técnico

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

de Tabulación y Comercio a una nueva persona Jurídica, en una de las instancias con el fin de cómo lo expresa el mismo propietario “aliarse con los que saben” y en segundo lugar fortalecer y premiar el trabajo de los que se han entregado en cuerpo y alma a esta entidad, es de esta manera que se inicia un proceso de sucesión comercial, y se constituye para febrero EL INSTITUTO TÉCNICO DE TABULACIÓN Y COMERCIO S.A.S, una sociedad constituida por los señores Ramón Ramírez, Gabriel Jaime Ramírez, Lina Aristizábal, Nidia Lucia Dávila Salazar y Rosa Margarita Cano Alzate, estas últimas como empleadas de la entidad desde hace más de diez años. Con esta nueva propiedad nacen las acciones de ampliación de la oferta educativa con programas de actualidad, gestión de procesos y certificación de calidad y un direccionamiento estratégico más visionario y globalizado. Ante la necesidad de continuar con la oferta educativa de la institución y con el objetivo de fortalecer los procesos académicos y educativos.

En octubre de 2017 el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio , es adquirido por un grupo empresarial, buscando así un mayor reconocimiento y posicionamiento de la institución en el país y el departamento de Antioquia; es así como se da inicio a una nueva etapa que se gesta a partir de nuevas oportunidades y alianzas estratégicas, las cuales brindan la posibilidad de intervenir y aportar con sus diferentes recursos y programas en los procesos productivos de innovación y desarrollo que se generan en los diversos espacios sociales, productivos y académicos.

El Instituto Técnico y Tecnológico de Colombia (ITTC) en el año 2023, alcanzó un hito significativo al obtener la certificación de la NTC 5555:2011, la ISO 9001:2015 y la NTC 5581:2011 para sus programas de formación laboral. Este logro no solo resalta el compromiso del ITTC con la excelencia y la calidad en la educación técnica y tecnológica, sino que también establece un precedente en la industria educativa nacional.

La certificación NTC 5555:2011 garantiza que los programas de formación laboral del ITTC cumplen con los requisitos de calidad necesarios para formar Técnicos laborales competentes y capacitados para enfrentar los desafíos del mercado laboral. Por su parte, la ISO 9001:2011 certifica que el instituto ha implementado un sistema de gestión de calidad que asegura la mejora continua de sus procesos educativos y administrativos. Finalmente, la certificación NTC 5581:2011 ratifica que los programas de formación técnica y tecnológica del ITTC cumplen con los estándares nacionales e internacionales, asegurando una educación de alto nivel.

Este logro representa un reconocimiento a los esfuerzos y dedicación del equipo directivo, docente y administrativo del ITTC, quienes han trabajado incansablemente para asegurar que la institución se

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 12 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023	

mantenga a la vanguardia de la educación técnica laboral en Colombia. La implementación de estas normas certificadoras no solo mejora la reputación del ITTC, sino que también proporciona a sus estudiantes y egresados una ventaja competitiva en el ámbito laboral, al estar formados en una institución que cumple con los más altos estándares de calidad reconocidos a nivel global.

Normas Técnicas Colombianas:

NTC 5555 Sistemas de Gestión de la Calidad para las Instituciones de Formación para el Trabajo.

NTC 5581 (Programas de formación para el trabajo): Esta Norma especifica los requisitos

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

CAPÍTULO I - GESTIÓN DIRECTIVA

1.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES

DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL	Instituto Técnico de Tabulación y Comercio.
NATURALEZA JURÍDICA	Instituto Técnico de Tabulación y Comercio
SIGLA	ITTC
DIRECCIÓN	Calle 51 # 43-83
TELÉFONO	4445556 Ext 283
PÁGINA WEB	www.ittc.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL	Alberto Lamus Garavito
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C.91.043.556
DIRECTOR ACADÉMICO	Laura Durango Castañeda
IDENTIFICACIÓN DIRECTOR ACADÉMICO	C.C. 1.152.436.032

CORREO ELECTRÓNICO		presidencia@censa.edu.co comunicaciones@censa.edu.co secretariaitc@gmail.com
HORARIOS PRESENCIALES	Lunes a viernes	De 6:00 a.m. a 9:45 p.m.
	Sábados	De 7:00 a.m. a 1:00 p.m. – De 1:30 p.m. a 7:30 p.m.
	Domingos	7:00a am a 1:30 pm

1.2 OFERTA EDUCATIVA.

- Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo y Ventas
- Técnico Laboral en Auxiliar en Tanatopraxia
- Técnico Laboral en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia
- Técnico Laboral como Auxiliar de Personal y Riesgo Laboral
- Técnico Laboral en Auxiliar en Análisis y Desarrollo de Software

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 14 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

- Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1
- Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2
- Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1

1.3 QUIÉNES SOMOS

a. MISIÓN.

Formar técnicos por competencias laborales pertinentes para el sector productivo, aportando al desarrollo e innovación regional, a través de un equipo humano comprometido con la mejora institucional.

b. VISIÓN

Para el año 2030 el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio con altos estándares de calidad, se posiciona en la región como una institución generadora de conocimiento y oportunidades para la comunidad.

c. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un servicio educativo integral, con sentido de compromiso social y apertura a los cambios y necesidades del entorno regional.

d. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Técnico de Tabulación y Comercio comprometido con el desarrollo social e inclusión de todas nuestras partes interesadas, guía a nuestros estudiantes al mejoramiento continuo dentro de la comunidad, a través de un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos y necesidades de la institución.

e. OBJETIVOS DE CALIDAD

Para el logro de la Política de Calidad se establecieron los siguientes objetivos de calidad:

- Aportar al mejoramiento integral de nuestros estudiantes.
- Mantener un sistema de gestión de calidad que cumpla con todas las necesidades de la institución y de las partes interesadas.
- Formar técnicos laborales pertinentes que respondan a las necesidades laborales del entorno.

d. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Instituto Técnico De Tabulación y Comercio en proyección a su misión y visión, promueve a toda su comunidad institucional valores que son fundamentales en el diario que hacer:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

En lo que sigue, se describen los valores por los cuales se opta institucionalmente.

Respeto. Actitud personal y colectiva que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

Libertad: Es el derecho fundamentado en la capacidad de decidir conscientemente (autodeterminación) acerca de lo que se quiera hacer, lo que se quiera ser, y como quiera desarrollarse; está mediada por situaciones y normas que expresan el acuerdo colectivo, sin que ello implique lesionar la integridad física, Psicológica o espiritual de las personas.

Igualdad: Es la facultad o capacidad según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para desarrollar y ejercitar sus potencialidades a nivel individual y colectivo.

Justicia: Valor referido a la igualdad y libertad, pero ser justo también es ser tolerante, pacífico y reconocer la dignidad fundamental de cualquier vida humana.

En el ámbito institucional, la justicia tiene en su corazón la igualdad ante las exigencias académicas.

Dignidad humana: Valor inalienable e intrínseco del ser humano que implica respeto, reconocimiento, tolerancia y un modo de comportarse que enaltece su condición de persona y ciudadano.

CONOCIMIENTO DEL PEI

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio, será revisado en un periodo no mayor a un año validando cambios y actualizaciones que requieran ajustes, además de normas educativas que los diferentes entes gubernamentales expidan, este proceso se llevar a cabo por la Dirección Académica y el Consejo Académico.

Para el desarrollo del proceso de actualización implica los siguientes procedimientos

- El Consejo Académico inicia el proceso de actualización del PEI y define un cronograma para direccionamiento de este proceso.
- La Dirección Académica dirige a los proceso de calidad, dirección administrativa y financiera los puntos a reestructurar Para que sean revisados y retroalimentados por cada proceso, dichos procesos mencionados remitirán sus respuestas a la Dirección Académica todo dentro del cronograma predeterminado.
- Cuando finalice la entrega por parte de los demás procesos, la Dirección Académica debe

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 16 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

analizar y determinar si aprueba o no los ajustes para indicarlos en el PEI. Consolidada esta información se procede a ser publicada en el sitio web de la institución para darla a conocer por toda la comunidad estudiantil.

- Al finalizar la actualización de dicho sistema en el PEI , el consejo directivo en conjunto con las dirección académica, indicarán los ajustes realizados y el acta bajo la cual quedaron dichos ajustes establecidos y aprobados. El Consejo Directivo realizada previa verificación a la pertinencia de los ajustes realizados y los aprobará mediante Acta. Una vez oficializada la aprobación por parte del Consejo Directivo, se realizará el registro respectivo en el control de registros y de registros y documentos y se actualizará él y sus anexos en los diferentes medios en los que usualmente se publique.

1.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

“ EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA EDUCACIÓN ES CREAR PERSONAS CAPACES DE HACER COSAS NUEVAS, Y NO SIMPLEMENTE REPETIR LO QUE OTRAS GENERACIONES HICIERON”

Jean Piaget.

Para el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio es fundamental crear y formar estudiantes con la capacidad de proyección y visión para emprender nuevos retos; la educación es la esencia para que cada persona logre cumplir con los objetivos que tiene propuestos para su proyecto de vida, es por esto que de acuerdo a las características de la población que confirman la comunidad educativa, a optado por tener un enfoque pedagógico basado en estrategias participativas y colaborativas, donde los docentes utilizan medios y recursos para involucrarse en el proceso de enseñanza aprendizaje, con los alumnos, de igual manera induce a que cada alumno adquiera más conocimiento por sí solo, con la interacción de diferentes integrantes de un determinado grupo los cuales contrastan los puntos de vista de un determinado tema llegando a una construcción de un conocimiento, donde se manejan diversas estrategias como el identificar un buen equipo de trabajo, comunicación asertiva y planificación del tema en cuestión.

La calidad de la educación se ha visto mejorada desde hace mucho tiempo donde prima la interacción del docente y el alumno, es aquí donde se implementa la pedagogía del constructivismo convirtiéndose en una herramienta vital en el proceso de formación.

La pedagogía constructivista fundamenta las relaciones e interacciones entre los sujetos en la acción educativa orientada a problematizar, conflictuar los conocimientos, contrastar la sinergia con

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

la realidad

siendo coherentes con lo verbalizado y la acción.

Por otro lado el constructivismo, es un modelo educativo donde el formador es un actor importante del aprendizaje, ya que facilita la construcción de forma activa su conocimiento, relacionando la información nueva con la que posee, así mismo contempla un profesor que induce el aprendizaje, que propicia situaciones que permiten construir la gestación del nuevo conocimiento desarrollándose en el ambiente propicio y necesario.

Este modelo no precisa memorizar sino estimular en el aula a los estudiantes en su aprendizaje. El constructivismo plantea una educación basada en el desarrollo de habilidades, destrezas, de esta manera el aprendizaje es continuo, significativo, satisfactorio y receptivo. El estudiante cimienta, transforma, diversifica y ordena sus esquemas y construye de esta forma una red de significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico, social y participan en su desarrollo personal. Por lo cual, al docente le corresponderá ser creativo y además promover actividades en relación a su contexto. donde el aprendizaje estará enfocado en espacios de participación y de construcción pedagógica “constructivista” donde se parte de que cada estudiante llega a la institución con un conjunto de competencias adquiridas a lo largo de sus experiencias educativas en la educación media, como las habilidades y experticias que día a día adquiere de su contacto con su entorno, familiar, laboral y social que le dotan de herramientas para comprender y decodificar los contenidos , poniéndoles valor y significado.

El estudiante tendrá la capacidad de crear conocimientos en compañía con su docente o tutor y compañeros donde se expresara libremente para la adquisición de conocimientos y aprendizajes nuevos. Este enfoque favorece el intercambio de información, estimula el trabajo colaborativo ya que da lugar a la participación de docente y estudiantes.

La pedagogía constructivista tiene como primera instancia establecer una meta educativa a cada individuo para acceder a las necesidades de cada estudiante y sus condiciones particulares, el docente o tutor debe crear un ambiente estimulante basado en experiencias cognitivas es por este motivo que el desarrollo de este enfoque en primera instancia parte del docente o tutor y su intuición para generarnos dudas e interrogantes con respecto temas específicos , el éxito de esa enseñanza radica única y exclusivamente a la interacción del estudiante con el docente y demás estudiante de la guía en curso.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 18 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

1.5. REFERENTES EDUCATIVOS

Para el instituto técnico de tabulación y comercio a lo largo de su historia busca contribuir con el desarrollo institucional en pro siempre de mejorar la educación y formación para las generaciones futuras.

Como principal referente educativo el instituto técnico de tabulación y comercio trabaja en el bienestar humano de todas las personas que hagan parte de la comunidad educativa teniendo como base los valores y principios bajos los cuales rige la institución.

Algunos de los referentes educativos que lleva a cabo el Instituto Técnico de Tabulación Comercio son:

Desde la educación: cualquier institución que quiera brindar educación para el desarrollo humano debe haber realizado un estudio previo que le permita determinar a qué punto de la sociedad se enfocara analizando todos los puntos de vista sociocultural, política, económica y demás. De acuerdo con cada uno de estudios previos de la población se impacta la población estudiantil a la cual se quiere llegar, con la educación se generan oportunidades de crecimiento personal, racional y motivacional para que de esta manera se generen mejores resultados a nivel competitivo en el sector empresarial.

El Instituto Técnico de Tabulación y Comercio oferta una modalidad de estudio presencial lo cual requiere contar con espacios y lugares específicos para brindar la formación que se quiere desarrollar en cada uno de los programas ofertados. Para llevar a cabo con el desarrollo de esta formación se establece el Plan de estudios el cual establece el conjunto de actividades, experiencias y conocimientos que se le brindaran a la comunidad estudiantil, este plan de estudios hace posible que la formación del estudiante pueda lograrse.

El plan de estudios se plantea desde la perspectiva social, filosófica, pedagógica y psicológica, de ahí parte el ideal de Técnico Laboral por competencias. Los planes de estudios deben ser innovadores y creativos para lograr un alto nivel institucional.

Los planes de estudio del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio orientan la formación de los estudiantes a tener un amplio pensamiento humanista, con actitud creativa, investigativa, desarrolladora y generadora de conocimiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Desde la Pedagogía y Docencia: la pedagogía abarca el proceso de saberes y enseñanzas con los cuales se quiere dirigir el proceso de educación, este proceso permite identificar las diferentes posibilidades que tendrán los estudiantes para cumplir con el aprendizaje y la enseñanza.

De acuerdo con la relación docente-estudiante la cual debe estar basada y justificada en conceptos claros para que se logre desarrollar una conducta constructivista que permita el libre desarrollo del estudiante en su entorno educativo.

Para el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio es fundamental y vital contar con una docencia altamente calificada y preparada para brindar conocimientos y aprendizajes constructivos para cada programa de la institución y para ello la Institución le otorga al estudiante la oportunidad de evaluar el docente con el cual se encuentra en formación para conllevar al mejoramiento progresivo de la institución.

1.6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

El planteamiento estratégico del instituto Técnico de Tabulación y Comercio busca el análisis de del entorno institucional con el fin de establecer cuáles son las debilidades y fortalezas que tiene las estrategias y métodos educativos utilizados, esto a su vez le permitirá realizar continuas mejoras y evolución constante en la formación

1.7. OBJETIVOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El principal objetivo institucional es incrementar la satisfacción del cliente a través de la oferta educativa la cual le potencializa su formación laboral, A través de la oferta educativa la institución facilitará la formación laboral con bases de pertinencia y calidad incrementando la productiva de los estudiantes en formación de práctica y como egresado lo cual generará mayor rentabilidad a la sociedad.

Políticas administrativas y Financieras:

- Generar una estructura financiera y administrativa de la institución que vele por las necesidades de toda la comunidad educativa.
- Proveer todos los recursos posibles para que se lleve a cabo la formación educativa propuesta.
- Velar por el buen uso de todos los recursos que ingresan a la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 20 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023	

- Revisión constante de los presupuestos financieros de la institución.
- Administrar de manera correcta los recursos que ingresan a la institución con el fin de que sean utilizados en las necesidades de la institución y su crecimiento.
- Todos los bienes del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio deben estar en orden y legalmente reglamentados.
- Cumplir con todas las obligaciones financieras que el estado interponga a la institución

Mapa de Procesos:



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

El modelo de operación del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio se encuentra en el mapa de proceso y refleja los aspectos visionales y misionales de los procesos.

Proceso de apoyo de la Institucional:

El Instituto Técnico de Tabulación y Comercio cuenta con diferentes procesos los cuales le aportan al crecimiento de la Institución y su formación:

- Dirección Académica
- Proceso de Infraestructura
- Desarrollo social
- Sistemas integrados de calidad
- Talento humano
- Dirección contable y financiera

1.8. MARCO LEGAL (ley 115 de 1994)

De conformidad con el art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
2. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
3. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
4. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 22 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Art 68 : los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación (...)

Principios legales

Ley 1014 del 26 de enero de 2006: ley de fomento a la cultura del emprendimiento, atendiendo las directrices del plan nacional de desarrollo 2010-2014” prosperidad para todos”, que establece el emprendimiento como una oportunidad de convertir ideas en productos y servicios y a su vez en empresas.

Decreto 2020 del 16 de junio de 2006: por medio del cual se organiza el sistema de calidad de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: decreto único reglamentario del sector educativo, Reglamentario de la educación para el trabajo y desarrollo humano parte 6 páginas 378 a 392.

Decreto 0923 de 2024: por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Circular 085 del 17 de febrero de 2011: establece que todas las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano deberán suscribir convenios con las empresas o entidades que cuenten con las condiciones y el ámbito de competencia propio para el desarrollo de las prácticas formativas del programa.

Documentos 6 y 7 del Ministerio de Educación Nacional: diseño y ajuste de programas de formación para el trabajo bajo el enfoque de competencias y aplicación de las normas técnicas colombianas para la certificación de calidad de instituciones y programas de formación para el trabajo del ministerio de educación nacional.

Éticos y Culturales

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Resolución 01956 del 30 de mayo de 2008: por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco.

Ley 1581 de 12 de octubre de 2012: por el cual se dictan disposiciones generales para protección de datos personales.

Ley 1581 de 21 de julio de 2009: disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadores y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

CAPÍTULO 2 PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. POLÍTICAS ACADÉMICAS:

Toda institución educativa que fomente el desarrollo académico debe contar con las siguientes políticas.

- **Políticas procesos académicos curriculares:** busca el diseño del programa académico teniendo como base la presencialidad de toda la comunidad estudiantil con el fin de establecer procesos académicos con competencias favorables para la proyección social de la institución.
- **Proyección social:** la proyección social se convierte en un compromiso institucional que busca establecer diferentes aspectos sociales culturales, académicos para la comunidad estudiantil.
- **Selección y seguimiento de estudiantes:** los estudiantes se convierten en la esencia de la institución por cual es necesario registrar diferentes políticas en la selección de cada uno de ellos para el ingreso a la institución, es por ello que se busca establecer proceso de formación académica con calidad para el desarrollo institucional, se pueden realizar procesos de estudio para determinar los aspectos de la población que está marcando la oferta.

2.2. DISEÑO CURRICULAR

El diseño curricular del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio se estructura de manera modular, sustentado en normas de competencia laboral que permiten articular los procesos de formación con las necesidades del sector productivo. Estas normas son la base para la construcción de las unidades de aprendizaje, en las cuales se plantean objetivos que orientan los procesos pedagógicos y las actividades académicas para el desarrollo de competencias laborales pertinentes.

En concordancia con las políticas nacionales, el Instituto integra en su diseño curricular los catálogos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los cuales establecen estándares para cada nivel educativo y perfil ocupacional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 24 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Estos catálogos definen los aprendizajes esperados, los contextos de desempeño y los criterios de calidad para cada cualificación, asegurando que las competencias adquiridas por los estudiantes correspondan con las necesidades de los sectores productivos y sociales. Esta alineación permite avanzar hacia un sistema formativo por competencias que favorece la movilidad educativa y laboral, tanto a nivel nacional como internacional.

De igual forma, se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) como referente para establecer la pertinencia ocupacional de los programas ofrecidos. Esta clasificación permite identificar con precisión los perfiles laborales asociados a las competencias desarrolladas, facilitando el reconocimiento de los egresados en el Sistema Nacional de Cualificaciones y fortaleciendo su proyección en el mercado laboral.

Asimismo, se incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F), como marco de referencia internacional para la organización, clasificación y comparación de los niveles y campos de formación. Esta integración contribuye a armonizar el diseño curricular con estándares globales, promoviendo la calidad y la pertinencia de los procesos formativos.

Los módulos han sido diseñados como componentes básicos e institucionales dentro de la estructura académica del Instituto. Las unidades de aprendizaje se organizan en torno a tres dimensiones fundamentales: el SABER (conocimientos), el SABER HACER (habilidades y destrezas) y el SER (actitudes y valores), favoreciendo así una formación integral.

La duración de cada módulo o guía está organizada por periodos académicos mensuales, según calendario institucional, lo cual permite una programación continua, secuencial y flexible que facilita el avance progresivo de los estudiantes en su proceso formativo.

Componente Técnico - Diseños Curriculares. (Ver Instructivo Realización de Diseños de Programas IT-S.E-04 - V1)

Los diseños curriculares de cada uno de los programas que constituyen la oferta educativa de la Institución se encuentran desarrollados con base en el contenido:

- Denominación del programa (CUOC- MNC- CINE -F)
- Objetivos del programa
- Descripción del perfil de ingreso (CINE-N)
- Descripción de las competencias (CUOC- MNC-Observatorio Laboral SENA)
- Justificación del programa
- Plan de estudios
- Identificación de los contenidos básicos de formación

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

- Organización de las actividades de formación por semestre y desarrollo de los contenidos de formación
- Estrategia metodológica
- Criterios y procedimiento de evaluación y promoción de los estudiantes
- Número de estudiantes por programa
- Organización de la formación práctica
- Certificado aptitud ocupacional por otorgar
- Perfil específico del docente

Organización de las Actividades de Formación. (Desarrollo De Los Módulos).

La organización de las actividades de formación en uno de los diseños curriculares de los programas que constituyen la oferta educativa de la Institución se encuentra organizadas en módulos de formación así:

Módulo.

Semestre	Horas/Semestre (Teóricas)	Módulo	Horas/Módulo (Teóricos)	Unidad de Aprendizaje /Actividades Claves (1)	Horas / Unidad de Aprendizaje (Teóricos)
Evidencias Requeridas: Conocimiento: Desempeño: Producto:					

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Resultados de aprendizaje
- Tabla de saberes

SER	SABER (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)	HACER

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 26 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

- Ambientes de aprendizaje
- Medios didácticos y recursos
- Actividades del docente
- Duración de actividades
- Bibliografía
- Cibergrafía

Plan de Estudios.

El Plan de Estudios de cada uno de los programas que constituyen la oferta educativa de la Institución se encuentra estructurado así:

- **Las Guías de Aprendizaje:** Se diseñan para orientar y soportar el desarrollo de las unidades. Asimismo, constituyen los periodos académicos definidos en el cronograma de ejecución de los programas. **(Ver instructivo de Manejo y Construcción de la Guía de aprendizaje IT-SE-05 V1)**

Los resultados de la evaluación de las evidencias de las guías generan el registro de la ejecución de los programas por parte de los educandos.

Los planes de estudio de cada uno de los programas ofrecidos por el Centro de Sistemas de Antioquia se elaboran de acuerdo con los parámetros institucionales y lo definidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 0923 del 2024 que reglamenta las condiciones para el registro y renovación de los programas de Formación Laboral.

Adicionalmente los Programas de Inglés están elaborados y diseñados cumpliendo los parámetros establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evolución.

- **Unidades de Aprendizaje:** La Unidad de Aprendizaje es un saber que posee un cuerpo propio de concepción, principios, teorías, y métodos que permiten construir, desarrollar y agruparse de un conocimiento y apoyar desde el punto de vista técnico y social la formación integral del estudiante.
- **La Formación Complementaria:** Que le apunta al cumplimiento de la Misión de nuestra Institución como Formación Integral. Entendiendo como Formación integral no solo la adquisición de conocimientos técnicos, sino la capacidad que poseemos las personas para desenvolvemos en el Mundo actual, la sociedad y nuestras comunidades. Igualmente pretendemos con esta formación darles herramientas para que en su futuro laboral puedan desenvolverse fácilmente como egresados de la institución donde

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

el desarrollo humano es prioritario.

La formación Complementaria se actualiza, reestructura, mejora o cambia dependiendo de las necesidades de la institución, los requerimientos del sector laboral y las solicitudes de la comunidad estudiantil que también sugiere cambios o mejoras al respecto.

Los planes de estudio de los diferentes programas contemplan las competencias básicas, las competencias generales y las competencias específicas, estas últimas se encuentran desarrolladas explícitamente en cada Unidad de Aprendizaje mientras que las competencias generales y las básicas se encuentran inmersas de forma transversal dentro del desarrollo de las diferentes Unidades de Aprendizaje que constituyen un programa, por lo tanto aprobar una Unidad de Aprendizaje supone el alcanzar las competencias mencionadas y la nota de aprobación de una Unidad de Aprendizaje incluye la nota de aprobación de estas competencias.

2.3. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es la estructura de las asignaturas que forman parte del diseño curricular de los establecimientos educativos, los planes de estudio son el medio para llevar a cabo la ejecución y control de los programas académicos y están sujetos a las siguientes condiciones:

Ver manual de convivencia Artículo 23 Plan de estudios

2.4. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico es la forma como funcionan los procesos pedagógicos del currículo con el fin de construir conocimiento y desarrollar competencias dentro de un ambiente de aprendizaje en el que se fusionen la metodología que se aplicará, los elementos lógicos de saberes y demás medios de apoyo como también las relaciones con el estudiante con dichos elementos anteriormente mencionados. Todo el proceso de aprendizaje.

Para el instituto técnico de tabulación y comercio el diseño curricular es un conjunto de actividades educativas y conocimientos académicos que permiten la formación integral de una persona y que como técnicos laborales por competencias deben tener. Este diseño le permite al estudiante vivir diferentes experiencias desde lo académico y lo lleva a su proyecto de vida.

El currículo del instituto Técnico de Tabulación y Comercio se fundamenta en 3 componentes:

Competencias básicas: las competencias básicas son aquellas que conllevan al cumplimiento de saberes previos y que contribuyen a formar el estudiante para el programa en formación proporcionando contenidos profesionales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 28 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

Competencias ocupacionales: de acuerdo al campo laboral que se evidencia hoy en día se crean competencias ocupaciones que le permitan al estudiante identificar sus habilidades en los diferentes mercados, por ello la institución brinda conocimientos y competencias que permitan innovar y hacer parte de la resolución de conflictos que se puedan presentar.

Competencias institucionales: las competencias instituciones están enmarcadas en todo el ámbito social del estudiante que buscan a través de ellas que el estudiante se integre con procesos que le generen la integración y convivencia por otras personas para su crecimiento mutuo, estas propuestas buscan brindarle al estudiante formación en equipo y crecimiento personal.

Los programas del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio tienen como propósito que el estudiante adquiera competencias cognitivas, interactivas y socio afectivo para lograr los desempeños propuestos por la institución, esto a su vez le permitirá al estudiante fomentar habilidades comunicativas y necesarias para la gestión la y creación de empresas y proyectos productivos.

Competencias sociales: las competencias sociales buscar generar que el estudiante se caracterice por tener una capacidad asertiva, de liderazgo, trabajo en equipo que le permitan desarrollarse de manera solidaria y con autoridad propia en el ámbito en el cual se encuentre

COMPETENCIAS DE TIPO PERSONAL

Competencias ciudadanas: las competencias ciudadanas se derivan en los siguientes aspectos:

1. Contribución a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.
2. Analizar críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que puedan generar conflictos o afectar los derechos humanos.
3. Valorar positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferentes culturas y políticas y que regulan la sana convivencia.
4. Comprender que para garantizar la convivencia el estado debe contar con un monopolio de la administración de justicia y del uso de la fuerza y que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico para evitar abusos.
5. Conocer y respetar las normas
6. Comprender la importancia de defender el medio ambiente a nivel global.
7. Comprender el respeto por la libre expresión.

Orientación Ética: la orientación ética compone una competencia de tipo personal que conlleva a

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

regular el comportamiento, reflexionar sobre la actitud en relación con las actividades desarrolladas y responsabilizarse de las acciones realizadas. Actúa de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos:

1. Identifica los comportamientos apropiados para cada situación
2. Orienta sus actuaciones al logro de objetivos
3. Actúa por iniciativa personal más que por presión
4. Promueve el cumplimiento de normas y disposiciones en un espacio dado.
5. Privilegiar las acciones que atienden los intereses colectivos más que los particulares.
6. Cuidar y manejar los recursos y bienes ajenos siguiendo normas y disposiciones definidas.
7. No comparte actuaciones de otras personas que estén por fuera de la norma.

Dominio personal: definir un proyecto personal en el que aprovechen las propias fortalezas y con el que se superen las debilidades, se construya sentido de vida y pertenencia alcanzando las metas en diferentes ámbitos, define su propio proyecto de vida aprovechando fortalezas y superando debilidades y establece acciones que le permitan alcanzar dicho proyecto.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES.

De tipo de comunicación: esta competencia busca reconocer y comprender a los otros y expresar ideas y emociones con el fin de crear y compartir significados , transmitir ideas, interpretar y procesar conceptos y datos , teniendo en cuenta el contexto. Escucha e interpreta las ideas de otros en una situación dada y sustenta los posibles desacuerdos con argumentos propios.

De trabajo en Equipo: esta competencia busca consolidar un equipo de trabajo, como integrarse a él y aportar conocimientos, ideas y experiencias con el fin de definir objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades para realizar un trabajo coordinado con otros. Aporta conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuye al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.

1. Interactuar con otros aunque no se conozcan previamente
2. Definir los objetivos en conjunto con los otros miembros
3. Definir estrategias con los demás sobre estrategias de acción favorables para el equipo
4. Asigna y asume roles y responsabilidades de acuerdo con las aptitudes de los miembros del equipo
5. Evaluar la dinámica del equipo de trabajo y su capacidad de alcanzar resultados.
6. Establece nuevas formas de interacción con los miembros del equipo

De liderazgo: identificar las necesidades de un grupo e influir positivamente en él, para convocar organizarlo, comprometerse y canalizar sus ideas, fortalezas y recursos con el fin de alcanzar beneficios colectivos, actuando como agente de cambio mediante acciones o proyectos, Convoca y moviliza a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos, tiene como finalidad los siguientes objetivos:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 30 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

1. Identificar las necesidades y expectativas de un grupo o comunidad
2. Identificar oportunidades y amenazas del entorno a nivel social, cultural y económico.
3. Reconocer con la participación del grupo los problemas colectivos
4. Identificar los cambios culturales requeridos en un grupo o comunidad
5. Contribuye para que los miembros del equipo aporten a la solución de los problemas colectivos
6. Planea y organiza las acciones en conjunto con los otros, para solucionar los problemas colectivos.
7. Evalúa el impacto de las acciones en el cambio cultural del grupo y propone medidas para mejorar continuamente.

De manejo de conflictos: esta competencia busca identificar intereses contrapuestos, individuales o colectivos y lograr mediar de manera que se puedan alcanzar acuerdos compartidos en beneficio mutuo. Identificar los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo contribuyendo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten, los siguientes son los objetivos que busca alcanzar esta competencia:

1. Establece los intereses comunes y contrapuestos de los miembros de un grupo o comunidad.
2. Identifica y provee los conflictos actuales y potenciales entre miembros de un grupo o comunidad.
3. Determina las causas de los conflictos y su impacto en las diferentes personas.
4. Identifica alternativas para manejar y resolver los conflictos.
5. Promueve acuerdos por consenso entre las partes que buscan solucionar los conflictos.
6. Respeto a los acuerdos establecidos colectivamente.
7. Evalúa el cumplimiento y la efectividad de los acuerdos.

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES

Gestión de la información: recibir, obtener, interpretar, procesar y transmitir información de distintas fuentes, de acuerdo con las necesidades específicas de una situación y siguiendo procedimientos técnicos establecidos. Recopilar, organizar y analizar datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.

Orientación al servicio: identificar y comprender las necesidades de otros y estar dispuesto a orientar, apoyar, compartir y ejecutar acciones para satisfacerlas. Identificar las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiende con acciones adecuadas:

1. Identifica las necesidades, expectativas e inquietudes de los otros.
2. Reconoce los resultados y el impacto de sus acciones sobre los otros.
3. Orienta sus acciones para satisfacer los requerimientos y necesidades de los otros en los contextos en que tienen responsabilidades por su bienestar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

4. Establece acuerdos para atender las solicitudes de los otros.
5. Responde a los requerimientos de los otros, a tiempo y con base en los acuerdos definidos.

Gestión y manejo de recursos: identificar cómo ubicar, organizar, controlar y utilizar en forma racional y eficiente los recursos disponibles, en la realización de proyectos y actividades. Ubicar y manejar los recursos disponibles en las diferentes actividades de acuerdo con los parámetros establecidos:

1. Identifica y cuantifica los recursos necesarios para ejecutar en una situación.
2. Ubica fuentes alternativas para conseguir los recursos no disponibles.
3. Selecciona los recursos de acuerdo con parámetros y criterios apropiados para la situación.
4. Clasifica, ordena y almacena los recursos, de acuerdo con parámetros establecidos.
5. Evaluar los procesos de trabajo para mejorar el uso y aprovechamiento de los recursos.
6. Optimiza el uso de los recursos disponibles empleando distintos métodos para reducir el mal manejo y el desperdicio.

Referenciación competitiva: identificar los mecanismos, procedimientos y prácticas de otros para mejorar los propios desempeños. Evaluar y comparar las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.

Responsabilidad ambiental: contribuir a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos naturales y los creados por el hombre. Contribuir a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a su disposición.

COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS

Gestión de la tecnología y las herramientas informáticas: crear, transformar e innovar elementos tangibles e intangibles del entorno utilizando procesos ordenados. Identificar, adaptar y transferir tecnologías de distinto tipo. Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas en la solución de problemas y elaborar modelos tecnológicos teniendo en cuenta los componentes como parte de un sistema funcional.

El desarrollo de estas competencias posibilitan al estudiante para tener una formación que le permita ser una persona propicia para las resoluciones de conflictos, con análisis crítico para la toma de decisiones.

El modelo pedagógico que propone el instituto técnico de tabulación y comercio es un modelo integrado por diferentes competencias que permitirán un trabajo colaborativo para el aprendizaje, la institución busca contribuir a que todos los estudiantes logren conocimientos, habilidades y destrezas que los conlleven a ser emprendedores en sus laborales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 32 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

La construcción de conocimiento se origina día a día como resultado de diferentes aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento del estudiante, a partir de estos esquemas se determina la relación que el estudiante poseerá en su relación con el medio que lo rodea.

Como lo ha propuesto el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio evaluar a los estudiantes bajo el marco de tres competencias básicas, desempeño, conocimiento y producto, todo este proceso se lleva a cabo en el periodo académico en curso fortaleciendo así el crecimiento de habilidades de pensamiento y formación.

El desarrollo de contenidos de aprendizaje se llevará cabo en los tiempos que se hayan establecido y que den lugar al cronograma de actividades pactado, el PEI diseñado por el instituto Técnico de Tabulación y Comercio está diseñado para brindar formación con calidad.

La misión, visión, valores y principios de la institución que se establecen en el PEI están fundamentados en necesidades propias que se evidencian del contexto actual de la sociedad.

Los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas o diferentes ofertas que tenga la institución tendrá la responsabilidad de todo su proceso de aprendizaje por lo cual debe estar al tanto de cada formación que el docente o tutor le disponga, estudiante quien construye su propio conocimiento y afianza sus habilidades y destrezas.

Resultados de Evaluación: el resultado de la evaluación permite saber el estado de avance en que se encuentra el alumno dentro del proceso de formación, con referencia a logros insuficiencias, debilidades y demás, la evaluación tiene la capacidad para potencializar diferentes tareas y su realización efectiva, es por esto que a la evaluación se le otorga el valor para determinar el grado alcanzado en las competencias llevadas a cabo.

Ver manual de convivencia *Artículo 31* Proceso evaluativo *Artículo 32* elementos del proceso evaluativo

Los procesos de evaluación que establece la institución están basados en las siguientes características:

- 1. Evaluación continua:** la cual debe realizarse de manera permanente, procurando un seguimiento que permita apreciar con tiempo el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- 2. Evaluación Integral:** la evaluación integral debe contar con todos los aspectos o dimensiones del desarrollo humano del estudiante en formación.
- 3. Evaluación Flexible:** la evaluación flexible debe ser un tipo de evaluación que le permita al estudiante desenvolverse fácilmente con el fin de poder alcanzar los objetivos propuestos de la competencia.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

4. Evaluación Interpretativa: este tipo de proceso busca comprender el proceso y resultado de formación del estudiante.

5. Objetiva: este tipo de evaluación objetiva busca interpretar con precisión el aprendizaje evaluado, los instrumentos de evaluación deben ser claros y válidos para evitar inconsistencias.

Luego de que el estudiante es debidamente evaluado tiene todo el derecho para conocer los resultados de su proceso evaluativo durante el periodo académico en el cual desarrolló la guía de aprendizaje, si el estudiante no está de acuerdo con la nota final dada a su proceso de evaluación estará en todo el derecho para solicitar un segundo evaluador el cual deberá estar en la capacidad académica con respecto a la asignatura y el estudiante debe remitirse directamente con el coordinador del programa o la dirección académica para solicitar el debido proceso.

2.5. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS

La formación de prácticas es el momento que le permitirá al estudiante ingresar al campo laboral y cumplir con todas las necesidades del sector productivo para lo cual se le formó y se le inculcó en todo el proceso académico.

El estudiante debe ser responsable con todos los requisitos que se exigen para llevar a cabo sus prácticas y tiene el compromiso de realizar cada uno de ellos para poder establecer la modalidad de práctica a la cual puede acceder como estudiante el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio.

Ver capítulo 7 *Artículo 34* Formación de práctica - Manual de Convivencia.
Ver anexo - Reglamento de Gestión de Prácticas Empresariales.

2.6. EGRESADOS

El instituto técnico de tabulación y Comercio tiene como principal objetivo lograr la certificación de cada uno de los estudiantes los cuales culminan su proceso de formación en la institución, con los egresados buscamos que la institución continúe con su reconocimiento a nivel educativo y siga forjando egresados con las competencias exigidas por el sector productivo y empresarial.

La institución otorga a sus egresados la certificación como técnico laboral por competencias, para que el estudiante pueda recibir dicho estímulo debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en el manual de convivencia *Artículo 24*.

2.7. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 34 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

El Instituto Técnico de Tabulación y Comercio, ha adoptado una serie de políticas, criterios, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento continuo de la organización y de sus servicios, con mirar a mantener una institución sólida internamente y competitiva en el medio por lo cual se hace el enfoque basado en las siguientes perspectivas:

- Revisión frecuente del enfoque de la planeación con base en las tendencias actuales del desarrollo y con las nuevas metodologías implementadas.
- La construcción de indicadores de gestión y de impacto han constituido una base real en la dinamización y reorientación de los programas.
- Constantes evaluación del desempeño del personal y formulación de planes conjuntos de mejoramiento, en las competencias propias de cada cargo.
- Estudios de satisfacción laboral y clima organizacional para detectar debilidades y falencias para lograr la superación de las mismas mediante el desarrollo de acciones pertinentes, puntuales y claras.

Los programas que oferta el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio deben ser sometidos a evaluaciones constantes para determinar la pertinencia del mismo frente a las necesidades de entorno productivo, la vigencia de las normas, y el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica que se tiene para la comunidad educativa, también con la evaluación al programa se consigue evaluar los resultados de los egresados a través de las competencias académicas que adquirió y como se desarrolla en su entorno laboral, este hecho da a conocer el impacto del programa en la gestión y desarrollo del conocimiento del sector productivo.

A través del proceso de mejora continua el Instituto Técnico de Tabulación y Comercio podrá identificar nuevas oportunidades que mejoren el perfil académico que se le quieren brindar a la comunidad educativa con el fin de aumentar los niveles de las instituciones aumentando el reconocimiento en los diferentes sectores empresariales de la actualidad.

Cátedra abierta.

La Cátedra Abierta es una iniciativa institucional que ofrece oportunidades de cualificación a través de diversos cursos para el público en general que desee potenciar su proceso formativo en cualquier competencia, sin necesidad de estar matriculados en algún programa de la oferta educativa del ITTC

Algunos de los objetivos trazados en la Cátedra Abierta son:

- Proporcionar espacios de formación para la discusión y reflexión sobre las competencias necesarias fortaleciendo el desarrollo efectivo en un área de desempeño específica que impacte a la sociedad actual.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

- Ofrecer cursos de formación enmarcados en las competencias necesarias para el desempeño efectivo en un campo específico de trabajo o en la sociedad en general.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos clave requeridos para el desempeño efectivo en un área de trabajo o en la sociedad, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los ciudadanos.
- Proporcionar a los estudiantes y comunidad en general la oportunidad de conocer y aprender de expertos en un campo específico relacionado con el mundo laboral o social.
- Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas a través de discusiones y debates en torno a escenarios prácticos relacionados con las competencias adquiridas en su proceso formativo.
- Incentivar el desarrollo de habilidades comunicativas efectivas, que permitan a los estudiantes y comunidad interesada transmitir sus ideas y perspectivas de manera clara y efectiva.

CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

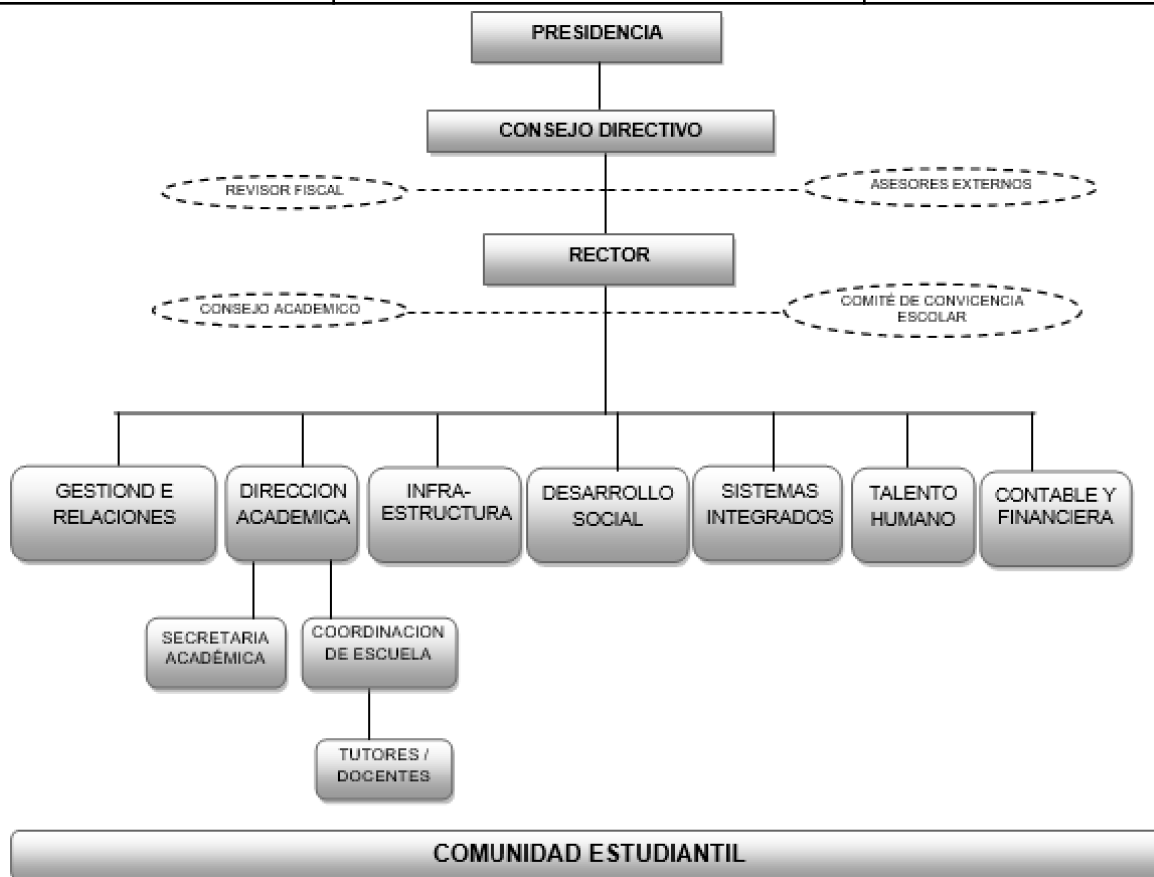
La estructura de la organización en general está diseñada para tener conocimiento de cada uno de los miembros que conforman el personal de la organización y cómo escalar diferentes situaciones a cada ente regulador.

3.1. ORGANIGRAMA

El contar con un organigrama principal ayuda a planificar toda la estructura de la organización y como esta crece continuamente a lo largo de su desarrollo, define exactamente cuál es la posición que debe desempeñar cada miembro de la organización y evitará que se dé lugar a superposiciones tanto de funciones como responsabilidades adquiridas por cada persona del equipo de trabajo.

El organigrama fue diseñado teniendo en cuenta las funciones que desarrollará cada proceso dentro de la compañía con el fin de establecer así en qué escala del organigrama debía estar cada proceso y en donde se daría una respuesta más oportuna.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO	PÁGINA: 36 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023



El anterior organigrama refleja la estructura organizacional del Instituto Técnico de Tabulación y Comercio, una estructura que a través de la calidad de cada proceso otorga a sus estudiantes formación integral y de calidad.

Esta estructura cuenta con sistema abierto que da pie para escuchar y analizar las necesidades y demandas del entorno social que rodea a la institución.

3.2. PERFILES DE CARGO DOCENTE-TUTOR

El instituto técnico de Tabulación y Comercio ofrece a la comunidad estudiantil docentes o tutores con competencias propias de sus áreas de formación que le permitan a los estudiantes desarrollar tareas y proceso formativos idóneos.

Los siguientes son los aspectos utilizados por las áreas encargadas para la contratación de personal Docente o Tutor:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

- Deben contener aspectos de alta responsabilidad pedagógica, investigativa
- Manejar todos los recursos físicos que la institución disponga para su servicio
- Poseer todos los conocimientos académicos que requiere para formación que dictara
- Alto sentido de pertinencia con las instituciones y sus principios
- Estar a disposición para cualquier duda que el estudiante requiera ampliar su conocimiento.
- Manejo y control de los estudiantes.

3.3 RECURSOS FÍSICOS

Todos aquellos recursos con los que la institución cuente para el desarrollo de las competencias deben ser fundamentales la gestión administrativa ya que con ellos garantizara la satisfacción de la comunidad educativa.

Los recursos financieros son todas aquellas entradas de efectivo a la institución

Los recursos humanos buscan establecer relaciones humanas y de bienestar para todos los miembros. Los recursos tecnológicos y físicos buscan administrar los espacios que dan lugar a la infraestructura de la institución, los cuales deben estar en las condiciones óptimas para brindar el servicio.

Todos ellos deben garantizar el bienestar de los estudiantes dentro de la institución, pero es vital que cada estudiante haga el uso correcto y responsable de todos aquellos bienes y servicios que le otorga la institución.

3.4 ACUERDO DE COSTOS - 2025

No.	PROGRAMA	COSTO TOTAL PROGRAMA AÑO 2024 202430060199 y resol. 202450012367	VALOR (\$) INCREMENTO IPC 5,20 % año 2024	COSTO TOTAL PROGRAMA AÑO 2025
1	Técnico Laboral en Auxiliar en Mercadeo y Ventas	\$ 2.354.223	\$ 122.420	\$ 2.476.643
2	Técnico Laboral en Auxiliar en Tanatopraxia	\$ 3.121.760	\$ 162.332	\$ 3.284.092
3	Técnico Laboral en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia	\$ 2.354.223	\$ 122.420	\$ 2.476.643
4	Técnico Laboral como Auxiliar de Personal y Riesgo Laboral	\$ 2.354.223	\$ 122.420	\$ 2.476.643
5	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1	\$ 4.500.000	\$ 234.000	\$ 4.734.000
6	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2	\$ 6.750.000	\$ 351.000	\$ 7.101.000
7	Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1	\$ 9.000.000	\$ 468.000	\$ 9.468.000
8	Técnico Laboral en Auxiliar en Análisis y Desarrollo de Software	\$ 6.000.000	\$ 312.000	\$ 6.312.000

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 38 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

CAPÍTULO 4 - INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

4.1. Estrategias de Participación e Integración Comunitaria: El Instituto de Tabulación y Comercio (ITTC) concibe el proceso educativo como una formación integral en constante adecuación, actualización, mejora y construcción a través de la participación activa de la comunidad interna y externa. El ITTC, en su proceso de formación de técnicos laborales por competencia, involucra no solo a la comunidad académica sino también al entorno laboral mediante seguimientos al sector económico y empresarial, basados en análisis de estudios realizados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en encuestas directas con empresarios llevadas a cabo por el Proceso de Desarrollo Social. Estas acciones buscan establecer la pertinencia de los perfiles ocupacionales de los programas que conforman el portafolio de servicios del ITTC.

4.2. Prevención de Riesgos: Como resultado de la constante preocupación por el bienestar integral de todas las personas que forman parte del Instituto de Tabulación y Comercio (ITTC), se ha implementado el Plan de Prevención de Riesgos. Este plan constituye un instrumento fundamental para enfrentar y mitigar los accidentes laborales, contribuyendo así a la mejora del clima organizacional.

4.3. Contexto Institucional: El ITTC toma como punto de partida para orientar su Proyecto Educativo la ciudad en la que se encuentra ubicado y el país al que sirve. Para establecer los parámetros de interacción entre el contexto social y el ITTC, es necesario identificar la realidad de la educación a nivel mundial, nacional y regional. Actualmente, la educación no es sectorizada sino globalizada, gracias al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), que han acortado las distancias y ampliado la oferta y demanda de servicios educativos, cubriendo así las necesidades sociales en materia de educación. Sin embargo, aún existe un sector menos favorecido de la población que no tiene acceso a la tecnología y que, por razones económicas o de transporte, tampoco puede acceder a la educación tradicional.

El ITTC espera responder a estos desafíos sociales a través de una propuesta educativa coherente y sostenible, acorde con la realidad del contexto en el que se encuentra. Ubicado en la Comuna 10, La Candelaria, en una de las avenidas más importantes y representativas de la ciudad, la Avenida La Playa, el ITTC se sitúa en el corazón del Centro de Medellín. En esta zona, el comercio está constituido por tabernas, licorerías, pizzerías, restaurantes de comida rápida, restaurantes tradicionales, cafeterías, bares, panaderías, farmacias, heladerías y en general, un ambiente agradable para la vida diurna y nocturna.

La Comuna Diez, La Candelaria, está ubicada en la zona centro-oriental de la ciudad. Limita por el norte con la Comuna 4, Aranjuez; por el oriente con las Comunas 8, Villa Hermosa y 9, Buenos Aires; por el sur con la Comuna 14, El Poblado; y al occidente con las Comunas 7, Robledo; 11, Laureles – Estadio; y 16, Belén. Está constituida por los barrios Prado, Jesús Nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús, Calle Nueva, Perpetuo Socorro, Colón, Las Palmas, Bomboná 1, Boston, Los Ángeles, Villanueva, La Candelaria y San Diego.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

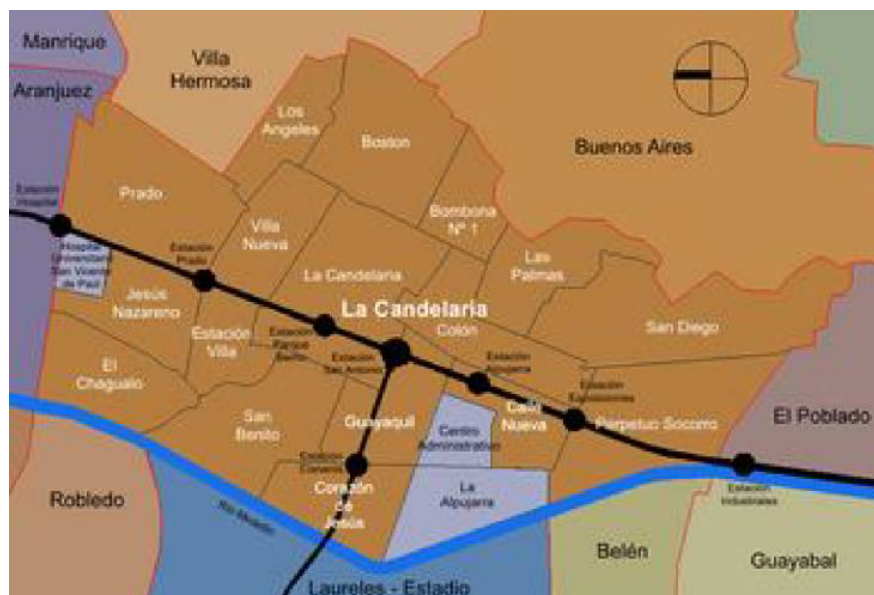
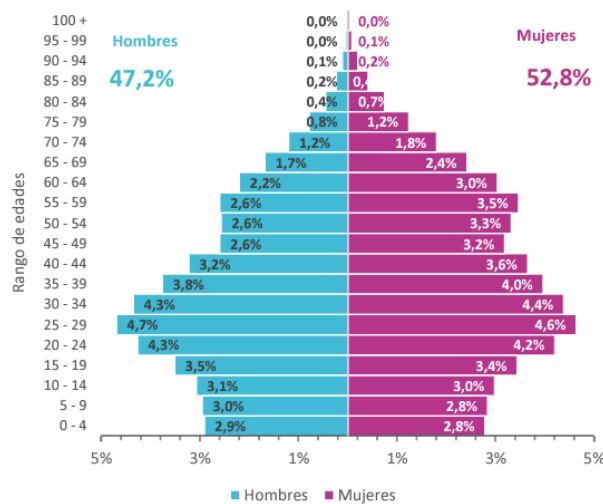
VERSIÓN:
3

ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO

REVISÓ: DIRECCIÓN
ACADÉMICA

FECHA APROBACIÓN:
31 de enero de 2023

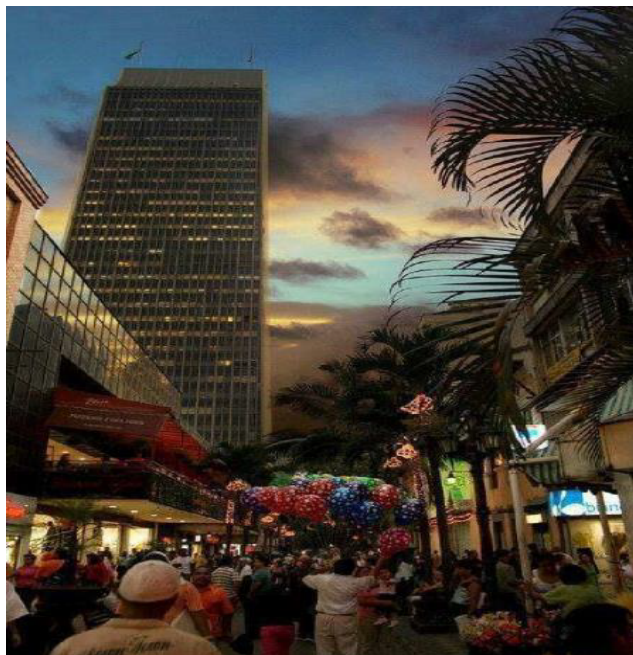
La distribución de la población por edades se ilustra en la Pirámide Poblacional Medellín 2022. En este, se puede observar cómo aproximadamente el 24,48% de la población de Medellín se encuentran en el margen de los 0 a los 19 años, el 46,89% de los habitantes son personas con edades entre los 20 y 49 años y la población mayor de 50 años corresponde al 28,63%. Estas cifras, sumado al resultado del índice de envejecimiento para los últimos años, sugieren una marcada tendencia de la población de la ciudad al envejecimiento. , tal como se refleja en la caracterización de las comunas de Medellín.



La Comuna 10, La Candelaria, se caracteriza por ser el centro fundacional y cultural de la ciudad. Allí se encuentran importantes instituciones y sitios de interés como La Alpujarra, el Centro Administrativo, el Hospital Universitario San Vicente de Paúl, el Museo de Antioquia, el Museo Interactivo EPM, y el Centro Cultural Banco de la República. También alberga varios teatros, entre ellos el Metropolitano, Pablo Tobón Uribe, Águila Descalza, Porfirio Barba Jacob, Pequeño Teatro y la Sala Beethoven.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 40 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

En cuanto al valor arquitectónico, en la Comuna 10 se encuentran joyas arquitectónicas como el Edificio Coltejer, el Hotel Nutibara, el Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones "Plaza Mayor", el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, el Edificio San Ignacio, el Claustro San Ignacio, los Edificios Vásquez y Carré, el Palacio Nacional y varias iglesias, entre ellas la Catedral Metropolitana de Medellín, la Basílica Menor de Nuestra Señora de la Candelaria, la Iglesia de la Veracruz, San Ignacio, San Antonio, San José, San Benito, San Juan de Dios, Nuestra Señora del Sufragio, Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Además, la comuna se ha posicionado en términos de mercadeo y transporte gracias al desarrollo del proyecto del Tranvía del Metro de Medellín.



Edificio Coltejer Teatro Pablo Tobón Uribe

4.4. Impacto Social del ITTC en la Comuna: El impacto del ITTC en la Comuna 10, La Candelaria, es significativo. La presencia de una gran cantidad de estudiantes genera beneficios económicos importantes para los comercios del área circundante, especialmente aquellos dedicados a la venta de alimentos preparados y servicios de fotocopiadora. Los negocios de papelería, servicios de internet, impresiones y productos electrónicos también se benefician de este flujo constante de estudiantes. Esta alta demanda obliga a los locales comerciales a contratar más personal, mejorar sus servicios y ser más competitivos. La presencia del ITTC no solo forma personas competentes para el mercado laboral, sino que también contribuye a la disminución de la tasa de desempleo, mejorando la calidad de vida de los comerciantes y vendedores locales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 7 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
2	21/02/2024	Se actualizó el acuerdo y la resolución presidencial 2024 para la adopción del PEI y Manual de Convivencia. Se actualizó la oferta del ITTC, de acuerdo a las nuevas resoluciones de los programas nuevos en el año 2024. Se incluyó una relación de los instructivos correspondientes para la creación y modificación de guías de aprendizaje, así como para la elaboración de los diseños curriculares. Se adaptó el contexto institucional acorde a las características sociales, culturales, políticas, económicas y tecnológicas de la ciudad de Medellín. Actualización de acuerdo de costos 2024 Dentro del componente pedagógico se incluyó la estrategia de Cátedra Abierta.	Dirección Académica
2	09/04/2025	Se actualizó el acuerdo y la resolución presidencial 2025 para la adopción del PEI y Manual de Convivencia. Se actualizó la oferta del ITTC, de acuerdo a las nuevas resoluciones de los programas nuevos en el año 2025. Se incluye dentro del contexto normativo el Decreto 0923 de 2024, relacionado con los requisitos para el registro y renovación de programas de formación laboral. Actualización de acuerdo de costos 2025	Dirección Académica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 3
	ELABORÓ: CONSEJO ACADEMICO		PÁGINA: 42 DE 27	
REVISÓ: DIRECCIÓN ACADÉMICA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 31 de enero de 2023